

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 051-2023-ALC-MDSA

San Antonio, 20 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO:

VISTO:

El Informe N° 010-2023-MDSA/GPP de fecha 20 de enero del 2023 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 34-2023-MDSA/GM de fecha 20 de enero del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo prevé la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

que mediante el Decreto Legislativo N° 1252 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 en adelante la Ley, se crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la afectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y a través del Decreto Supremo N° 027-2017-EF se aprueba su reglamento, modificado por Decreto Supremos N° 104-2021-EF y el 2017-EF y el decreto que el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, y control concurrente y posterior,

Que el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPMI), Así como, los Órganos Resolutivos (OR), las oficinas de Programación Multianual de inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, la cual establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones, así como sus procesos y procedimientos para la aplicación de las fases de ciclo de inversión.

Que, mediante Informe N° 010-2023-MDSA/GPP de fecha 20 de enero del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da a conocer el Diagnóstico de Brecha de la Infraestructura o Acceso a Servicios del Distrito de San Antonio;

Que, con Memorándum N° 034-2023-MDSA/GM de fecha 20 de enero del 2023, la Gerencia Municipal remite el Diagnóstico de Brecha de Infraestructura o de Acceso a Servicios del Distrito de San Antonio para su Aprobación;

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con lo provisto en el inciso 6) del artículo 20° y concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el diagnostico de brechas 2024-2026 de la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad distrital de San Antonio, el que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), a las Unidades Formuladoras (UF), a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia Municipal el estricto cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a la oficina correspondiente el contenido de la presente resolución y a las diferentes dependencias de la estructura Orgánica de esta Municipalidad.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO



NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde